

CONSTANCIA: Popayán, 30 de noviembre de 2021. A despacho de la señora Juez informando que la Secretaría de Tránsito Municipal de Tuquerres, Nariño ha tomado nota de la medida de embargo decretada por este despacho sobre el vehículo identificado con PLACA: SCT-076. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00437
Demandante: ANA KARINA LOPEDA CORDOBA
Demandado: ISABEL DANIELA MUÑOZ

Interlocutorio N° 1908

Visto que Secretaría de Tránsito Municipal de Tuquerres, Nariño, ha tomado nota de la medida de embargo decretada sobre vehículo identificado con PLACA: SCT-076 y teniendo en cuenta que el secuestro ya se encuentra decretado y que la parte demandante solicita perfeccionar el embargo, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de PLACA: SCT-076

MARCA: CHEVROLET, LINEA: BRIGADIER TANDEN, CLASE: TRACTOCAMIÓN, SERVICIO: PUBLICO, COLOR: BLANCO CALMA, MODELO: 1996, matriculado en la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE TUQUERRES, NARIÑO, de propiedad de la demandada **ISABEL DANIELA MUÑOZ**, quien se identifica con C.C. N°1.002.972.229, para posteriormente proceder al secuestro respectivo.

SEGUNDO. OFICIESE. A la POLICIA NACIONAL SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice el reporte en la base de datos nacional y proceda a la inmovilización del vehículo, descrito en el numeral primero.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7041c4dc44dd9fbceb9f025d5ac9555ee3ff3758990b8d30dd106e9173237612**

Documento generado en 30/11/2021 04:06:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>